

RESOLUCIÓN N° 136 / 14.

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Incorporar un intérprete de lenguas de señas Argentinas, en las sesiones de dicha cámara, para así garantizar la comunicación, participación e información de la comunidad sorda e hipoacúsica.

ARTÍCULO 2°.- Facultar a la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados la firma de un convenio con el Consejo Provincial del Discapacitado para su implementación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, cumplido, archívese.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce.

DR. JUAN OSCAR PERONI
PROSECRETARIO
H. CAMARA DE DIPUTADOS
A/C SECRETARÍA



DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Sancionada: 20-08-14.-
Autor: Dips. Raúl Alfonzo y Aída Gómez.-
Expte. N°: 9217/14.-